EXPTE. D- 3167 /15-16

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su pleno respaldo a la implementación del "Proyecto local de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente y promoción del diálogo social", promovido por la Comisión Nacional para la erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) junto con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta iniciativa se enmarca en el proceso de descentralización de la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente. Es decir, en la descentralización del nivel provincial -en la figura de las Comisiones Provinciales para la erradicación del trabajo Infantil (COPRETI)- al nivel municipal –representado por las Mesas Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil- siendo ésta una condición necesaria para la implementación/ejecución de políticas en materia de trabajo infantil dada la conformación geopolítica de nuestro país.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.

DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, define el trabajo infantil como "toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo, o que no han finalizado la escolaridad obligatoria o que no han cumplido los 18 años si se trata de trabajo peligroso".

La OIT señala que prácticamente todos los indicadores sociales del bienestar infantil, revelan una neta desventaja de los niños y niñas trabajadores respecto de los que no trabajan, dando cuenta de elevadas tasas de mortalidad infantil, desnutrición, invalidez, analfabetismo, repitencia escolar, egreso con sobre edad y abandono de la escolaridad formal.

Como acciones concretas a la ratificación del Convenio N° 138 de la OIT y las metas fijadas por el Gobierno Argentino en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de erradicar el trabajo infantil para 2015, se crea la Comisión Nacional para la erradicación del Trabajo Infantil (CONAETI) y se diseña el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil[1] , el cual constituye una guía orientadora para la intervención que contempla el abordaje integral, la participación multisectorial, la constitución de redes sociales y la intervención en el nivel local.

Las Comisiones Provinciales para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) tienen un rol esencial para la intervención en terreno sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, motivo por el cual son co-ejecutoras, junto con la CONAETI, del Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Uno de los objetivos de este Plan se focaliza en el fortalecimiento permanente de las COPRETI.

En la conformación de estas Comisiones Provinciales subyace la importancia del diálogo social dado que nuclea a todos los actores locales comprometidos con la temática.

El 5 de diciembre de 1996 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República Argentina (actualmente Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), suscribió un "Memorando de Entendimiento" con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organismo que propone cómo metodología de abordaje frente al trabajo infantil la conformación de mesas intersectoriales con organismos gubernamentales y no gubernamentales para aunar esfuerzos en torno a esta compleja problemática social, que no puede ser abordada eficazmente por un solo sector.

La CONAETI se creó siguiendo estas pautas en el ámbito del Ministerio de Trabajo el 25 de agosto de 2000, mediante el Decreto N° 719/00. Es una comisión de carácter interministerial e intersectorial presidida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Sus acciones están dirigidas fundamentalmente a propiciar desde todos los ámbitos y niveles de intervención la prevención y erradicación del trabajo infantil.

La CONAETI está integrada con representantes de organismos gubernamentales, organizaciones de trabajadores, de empleadores y de la sociedad civil, y cuenta con el asesoramiento de las agencias internacionales de cooperación.

---

[1] "Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil" (2006/2010 – 1° versión) y "Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente" (2011/2015 – 2° versión)

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

A partir del año 2012 la CONAETI, junto con OIT, promueve la implementación del **"Proyecto local de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente y promoción del diálogo social"**. Esta iniciativa se enmarca en el proceso de descentralización de la política pública en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil y de la protección del trabajo adolescente. Es decir, en la descentralización del nivel provincial -en la figura de las Comisiones Provinciales para la erradicación del trabajo Infantil (COPRETI)- al nivel municipal –representado por las Mesas Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil- siendo ésta una condición necesaria para la implementación/ejecución de políticas en materia de trabajo infantil dada la conformación geopolítica de nuestro país.

Este Proyecto consta de 3 ejes generales:

1) la creación de una mesa local conformada por actores comprometidos con la temática que representen los 4 sectores (estado, empresas, sindicatos y ONG);

2) la realización de un estudio diagnóstico sobre la situación del trabajo infantil y del trabajo adolescente en el municipio, ya sea focalizado en determinadas modalidades de trabajo infantil o sobre la problemática en general y

3) en base a los resultados de estos diagnósticos, se diseñan conjuntamente entre los participantes de la mesa local junto con actores del nivel nacional y provincial, las líneas de intervención a implementar en el territorio. En este punto se promueve enfáticamente la creación y/o el fortalecimiento de espacios de atención y cuidado para niños/as y la creación y/o fortalecimiento de espacios recreativos y deportivos para pre-adolescente de 12 a 16 años de edad.

Si bien las acciones se ejecutan en los territorios, las Mesas Municipales para la Erradicación del Trabajo Infantil cuentan con el apoyo de una mesa nacional conformada por organismos competentes en la materia como por ejemplo: representantes de las tres secretarías del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del RENATEA, del Ministerio de Educación, de la SENAF, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Salud, del sector sindical, de la OIT y UNICEF. La coordinación de esta mesa nacional está a cargo de la presidenta de CONAETI.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios directos del proyecto son las niñas, niños y adolescentes que se encuentren trabajando o en situación o riesgo de trabajo infantil pertenecientes al municipio; que el trabajo infantil constituye una vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y configura una problemática social compleja y que, se requiere del esfuerzo de distintos actores sociales para el logro de su eliminación, es que solicito a las diputadas y diputados que acompañen el presente proyecto.

GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As